



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14 y 29 de la Carta Orgánica Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, una de las cuestiones que provoca el divorcio entre la sociedad civil y el Estado en sus 3 niveles es el desconocimiento del funcionamiento y de las autoridades de nuestras instituciones. Que, el Honorable Concejo Deliberante realiza una tarea relevante para el Municipio, a través de COMUNICACIONES, DECLARACIONES, RESOLUCIONES y ORDENANZAS que conforman la normatividad de la Ciudad. Que, para que el trabajo del H.C.D. trascienda, es menester destacar a quienes han detentado la Presidencia del Cuerpo, y la nómina de los Concejales que lo integraron. Que, al efecto, postulamos la creación de una GALERIA de RETRATOS de EX PRESIDENTES del Cuerpo, con la exhibición de la nómina de los Concejales que lo integraron por período.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

CREA GALERIA DE RETRATOS DE EX PRESIDENTES DEL HCD

ARTÍCULO 1º: CREA la Galería de Retratos de Ex Presidentes del Honorable Concejo

Deliberante, la que deberá estar permanentemente expuesta en lugar adecuado y destacado dentro del Edificio del Cuerpo.

ARTÍCULO 2º: LOS retratos deberán tener igual tamaño, con identificación de cada Presidente y periodo correspondiente.

ARTICULO 3º: SE exhibirá además la nómina de Concejales que integraron el Cuerpo por período presidencial.

ARTICULO 4º: ENCOMIENDA a la Secretaría del H.C.D. las tareas necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5º: Los gastos necesarios para la implementación y mantenimiento de la Galería serán solventados por el Presupuesto asignado al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**